

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de mayo de 2020

DE_051320_03

Señores **Participantes**<u>Presente</u>

Ref.: Contrato de Préstamo No. 2221 Proyecto "Proyecto Libramiento Anillo Periférico Carretera CA-5 Sur" / Aclaración No. 1, Documento Base de Concurso Público Internacional CPI-BCIE-2221-01-2020 para los Servicios de Consultoría para la "Elaboración de los Diseños y Estudios Finales para la Construcción de la Carretera: Libramiento Anillo Periférico - CA-5 Sur".

Estimados Señores:

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), con base en lo establecido en el documento de Solicitud de Propuestas, **Sección II. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 9. Aclaraciones sobre el Documento de Concurso y régimen de comunicación**, sub cláusula 9.2, emite la Aclaratoria No. 1, misma que deberá ser tomada en cuenta para la preparación de sus ofertas:

Consulta No. 1:

En el documento base el referido concurso, Sección II, numeral 7 Prohibiciones por Conflicto de Interés, se indica que:

d) Aquellos que están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratado por el prestatario/Beneficiario para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en el proceso de adquisiciones y se considere que su participación afecta los intereses de la operación.

Al respecto y considerando que en La Sección VI Términos de Referencia, VII Documentación existente, se incluye en el literal a) Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) Santa Rosa – La Cañada (Libramiento) elaborado por ASP Consultores, año 2017, **agradeceré confirmar si la puede participar en el mencionado Concurso.**

Respuesta:

En vista que los productos de dichas consultorías forman parte del documento de Concurso (Enmienda No. 3), asegurando así el cumplimiento del principio de igualdad para todos los potenciales participantes en el proceso y tomando en consideración que ninguna de ellas ha realizado, como parte de sus estudios, criterios de evaluación o condiciones de participación que están siendo utilizados en el presente concurso, se concluye que no existe conflicto de interés.





Consulta No. 2:

En la sección IV. Criterios de evaluación, para el cargo Especialista en Estructuras se exige lo siguiente:

"Educación

Se asignará puntos por estudios de post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas relacionadas con **Geotecnia, Ingeniería Geotécnica, Mecánica de Suelos** y se otorgará:

- a) 0.8 puntos si cuenta con Maestría / Doctorado; o
- b) 0.32 puntos por cada especialización hasta un máximo acumulado de 0.64 puntos." (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Se solicita a la entidad que para el cargo se permitan acreditar estudios de post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas relacionadas con las Estructuras.

Respuesta:

Véase Enmienda No. 3, Inciso 3, Sección IV Criterios de Evaluación, B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica, Criterio 3: Formación Experiencia del Personal profesional clave propuesto, 4) Especialista en Estructuras.

Consulta No. 3:

Solicito a la entidad se especifique la longitud aproximada a diseñar, con las especificaciones técnicas mínimas de diseño geométrico requeridas para el proyecto.

Respuesta:

Véase la Sección VI Términos de Referencia del Documento Base de Concurso:

- Longitud del proyecto: Inciso VII. Documentación existente, inciso c).
- Las especificaciones y normas para la elaboración de los estudios y diseños requeridos: **Inciso X. Normas de Diseño**.

Consulta No. 4:

Teniendo en cuenta la complejidad del servicio, el análisis de la información suministrada, la preparación y tramites de apostille de la documentación que se requiere presentar y con el ánimo de estructurar la mejor propuesta posible, solicito a la entidad que se prorrogue el plazo de presentación de la propuesta en un término no menor de diez (10) días hábiles.

Respuesta:

Véase Enmienda No. 3, Inciso 1, Sección III Datos del Concurso, D. Documento del Concurso cláusulas de Ref. de la Sección II 23.

Consulta No. 5:

Los TDR son muy explícitos sobre el nivel de detalle y complejidad del estudio. Estamos abocados a preparar una metodología muy eficiente y que desarrolle todos los componentes de forma coherente.

El numeroso equipo profesional constituye igualmente un reto, en cuanto a la disponibilidad en el país para algunas de las disciplinas poco convencionales.





El interés de nuestra firma es muy grande, pero para preparar una oferta con todo el detalle que se necesita, solicitamos unos pocos días más de plazo.

Estaríamos muy agradecidos si la fecha de entrega de la propuesta se prorroga por diez días.

Respuesta:

Véase Enmienda No. 3, Inciso 1, Sección III Datos del Concurso, D. Documento del Concurso cláusulas de Ref. de la Sección II 23.

Consulta No. 6:

Sobre el concurso de diseño del libramiento de la CA 5 Sur, me preocupa la interpretacion del No 7, del 6.1, Datos del concurso, pg 26 del doct, el cual prohibe la participacion de quienes hayan preparado especs, planos, diseños o TDR's.

Nos excluye eso a nosotros.?

Nos interesa mucho participar

Respuesta:

En vista que los productos de dichas consultorías forman parte del documento de Concurso (Enmienda No. 3), asegurando así el cumplimiento del principio de igualdad para todos los potenciales participantes en el proceso y tomando en consideración que ninguna de ellas ha realizado, como parte de sus estudios, criterios de evaluación o condiciones de participación que están siendo utilizado en el presente concurso, se concluye que no existe conflicto de interés.

Consulta No. 7:

Sección III. Datos del Concurso. 9.4 Reunión Homologación

1. En la reunión de homologación se indicó que el alineamiento horizontal mostrado en los documentos del concurso es solamente esquemático y no es parte de un diseño final. Se consulta al respecto si se pueden tener los dos puntos específicos del inicio (zona de La Cañada en intersección con Anillo Periférico sección II) y el punto final (zona de Santa Rosa en intersección con Carretera CA-5 SUR). Lo anterior para poder validar en campo estos sitios.

Respuesta:

Véase Enmienda No. 3, Inciso 4, en donde se suministra link con la información descrita en la Sección VI Términos de Referencia, VII Documentación existente.

2. Se podría tener un dato aproximado del sitio en el cual se intercepta el proyecto con lo que será el acceso al proyecto habitacional "Ciudad Morazánica" para efectos de poder visualizar un cruce a nivel para facilitar el tráfico en ese punto específico que será bastante poblado.

Respuesta:

Tal y como fue manifestado por INVEST-H en la reunión realizada el pasado lunes 09 de marzo del corriente, el consultor deberá hacer las investigaciones respectivas con la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República de Honduras.





3. Favor hacernos llegar el formato de ficha ambiental que se indicó en la reunión de homologación que deberá implementarse durante el diseño.

Respuesta:

Véase Enmienda No. 3, Inciso 4, en donde se suministra link con la información descrita en la Sección VI Términos de Referencia, VII Documentación existente. Con la salvedad que lo que se les envía es un PGAS genérico, que es parte del EIAS y que les permitirá a los diseñadores presentar un Plan de Gestión Ambiental y Social, (En FORMA DE FICHAS) mucho más ordenado, congruente y con un formato definido el cual debe ser producto del análisis de información de campo y gabinete del proyecto, donde los diseñadores deben tomar en cuenta en cada una de las fichas los costos ambientales y sociales que debe requerir el proyecto para la etapa de implementación y que al final este PGAS presentado por el diseñador es ingresado al documento de licitación como una Especificación Ambiental y Social.

Consulta No. 8:

Sección VI. Términos de Referencia. VII. Documentación Existente

4. En función de los documentos existentes que se tienen de estudios realizados en años anteriores, se consulta si esta información está disponible para la etapa de la presentación de la propuesta.

Respuesta:

Véase Enmienda No. 3, Inciso 4, en donde se suministra link con la información descrita en la Sección VI Términos de Referencia, VII Documentación existente.

Consulta No. 9:

Sección VI. Términos de Referencia. IX Descripción General de las Actividades a Realizar en la Consultoría. 16 Estudio de Evaluación Ambiental y Social y Documentación para licenciamiento Ambiental. E.10 Diseño del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI).

1. ¿Qué mecanismo administrativo o legal se tendría previsto en el caso que algún o algunos de los miembros de una corporación municipal de las comunidades afectadas por el proyecto no estén de acuerdo con parte o la otra totalidad del PRI?

Respuesta:

Se debe socializar cada aspecto incorporado en el Diseño del PRI con las autoridades locales, juntas de aguas, patronatos, etc., en el caso específico de los miembros de las corporaciones municipales de las alcaldía donde se desarrolle el proyecto (municipio del Distrito Central y Alcaldía de Santa Ana); se deben establecer alianzas con los alcaldes municipales – Corporaciones Municipales, siendo la autoridad máxima local para que interceda ante cualquier discrepancia o malestar entre sus regidores, es decir es necesario una socialización constante y permanente que incorpore sugerencias y observaciones a ser adaptadas en lo máximo posible en el proyecto y dentro de sus alcances.





2. ¿En el caso de encontrar personas que pertenezcan a algún grupo étnico de Honduras durante la implementación del PRI como las acciones de este se entrelazaran con las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del Banco?

Respuesta:

La consultoría consiste en el Diseño del PRI, en esta etapa a través de la encuesta socioeconómica levantada se identifican si existen en la zona de influencia del proyecto grupos étnicos, y de ser así se utilizan los Estándares Ambientales y Sociales No. 7 (EAS7) del Banco Mundial.

Consulta No. 10:

<u>Sección II. Instrucciones a los Oferentes. Numeral 9. Aclaraciones sobre el Documento de Concurso y Régimen de Comunicación.</u>

1. En función del alcance y demás elementos que se nos indicaron en la reunión de homologación por este medio les estamos solicitando un plazo adicional en la presentación de las respectivas ofertas, de catorce (14) días adicionales a la fecha programada.

Respuesta:

Véase Enmienda No. 3, Inciso 1, Sección III Datos del Concurso, D. Documento del Concurso cláusulas de Ref. de la Sección II 23.

Consulta No. 11:

Sección IV. Criterios de evaluación. B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica.

Para los cargos:	Observación	Aclaración / Consulta
Jefe de Diseño	El puntaje asignado a cada literal, para el subcriterio "Calificaciones Generales", no coincide con el porcentaje de ponderación asignado para este subcriterio	Favor indicar cual es la puntuación correcta para los subcriterios
Especialista en Pavimentos		
Especialista en Geotecnia		Educación y Experiencia
Especialista en Ingeniería de Tráfico y Economía de Transporte		
Especialista en Hidráulica e Hidrología		
Especialista en Diseño Geométrico		
Especialista en Estructuras	El puntaje asignado a cada literal para el subcriterio "Calificaciones Generales" no coincide con el porcentaje de ponderación asignado para este subcriterio	A REPORT OF THE PROPERTY OF TH
	Se solicita que posea estudios de post grado (especialización, maestria, doctorado) en áreas relacionadas con Geotecnia, Ingeniería Geotécnica, Mecánica de Suelos.	Favor confirmar, la formación requerida.

Respuesta:

Véase Enmienda No 3, Inciso 3, Sección IV. Criterios de Evaluación, Criterio 3: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto, 4. Especialista en Estructuras.





Cabe mencionar que se asigna un puntaje máximo para cada criterio y subcriterio del personal clave, en el caso específico del personal cuyo criterio "Calificaciones Generales" está conformado por los subcriterios "Educación" y "Experiencia General" a manera de ilustración se aclara lo siguiente:

- ➤ Educación: si el personal clave cuenta con Maestría / Doctorado se le asignarán 0.80 puntos, caso contrario se le asignará 0.32 puntos por cada especialización hasta un máximo acumulado de 0.64 puntos. En el caso de no poseer Maestría/Doctorado ni especialización el puntaje es 0.
- Experiencia General: se le asignará la puntuación correspondiente dependiendo los años de experiencia general de acuerdo al rango indicado en el Documento Base de Concurso.

Consulta No. 12:

Es necesario presentar alguna carta de Expresión de interés para poder ofertar?

Respuesta:

El proceso es Cocalificación. Veáse Documento Base de Concurso, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, 1 Definiciones.

Consulta No. 13:

2. Es necesario pertenecer a alguna base de datos como proveedores de alguna institución de Honduras o del BCIE para presentar esta oferta?

Respuesta:

Para presentar ofertas no es necesario estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en caso de resultar adjudicado Veáse Documento Base de Concurso, Sección III. Datos del Concurso, Ref. de la Sección II 41.1 .

Consulta No. 14:

La entrega es plenamente en físico, No se ha tomado alguna otra medida debido al caso de la Pandemia y el Coronavirus?

Respuesta:

La entrega será en físico, según lo indicado en la Enmienda No. 3, Inciso 1, Sección III Datos del Concurso, D. Documento del Concurso cláusulas de Ref. de la Sección II 23.

Atentamente,

Marco A. Bográn Director Ejecutivo

cc: Ingrid Ordóñez / Especialista de Adquisiciones INVEST-H Esther Alemán / Directora Adjunta INVEST-H Archivo

